INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Cota (Cundinamarca), 31 de julio de 2023

AL : Señora Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
SUBDIRECTORA GENERALDE CONTRATACION

Con toda atención me permito enviar a la señora subdirectora General de Contratación, el informe de supervisión N° 2 del contrato No. 001-078-2023, correspondiente al lapso del 26 de junio de 2023 al 31 de julio de 2023 de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001-078-2022

CONTRATISTA: INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TRAMPA DE GRASA DE PANADERÍA Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RESIDUOS ORGÁNICOS Y NO PELIGROSOS, OBTENIDOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN".

VALOR DEL CONTRATO:
DOCE MILLONES DE PESOS $12.000.000.00 M/CTE, INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2023

MODIFICACIONES: SI__ NO _X_

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato

DESCRIPCION								
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE.	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
9	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES:								
9.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual de la presente aceptación de oferta.	Póliza	CUMPLE	CUMPLE				
9.2	Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				

9.3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.6	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	Condiciones Contrato de control	CUMPLE	CUMPLE				
9.7	Debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	Condiciones Contrato de control	CUMPLE	CUMPLE				
9.8	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.9	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la aceptación de oferta.	acta de recibo a satisfacción	CUMPLE	CUMPLE				
9.10	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Condiciones Contrato de control	CUMPLE	CUMPLE				
9.11	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SECOP II	CUMPLE	CUMPLE				
9.12	Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link	Condiciones Contrato de control	CUMPLE	CUMPLE				
9.13	Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				

	elementos de protección personal, en atención al COVID 19.							
9.14	Dar cumplimiento estricto al Decreto No. 1443 de fecha 31 de julio de 2014 y al Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.15	Asumir todos los costos o gastos asociados al desplazamiento de su personal a cada uno de los lugares de ejecución informados por la ALFM.	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.16	Debe dar cumplimiento explícito a las especificaciones técnicas estipuladas en la presente comunicación de aceptación de oferta	Informe de supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
ESPECIFICAS								
9.17	Debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades en cumplimiento al objeto contractual.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.18	Se compromete a suministrar todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.19	Debe encargarse del costo del transporte, recolección y entrega de los residuos generados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Producción (bodegas 4 y 37 Parque Industrial Portos Sabana 80).	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.20	Deberá presentar un balance de disposición final de las diferentes sustancias objeto de esta aceptación de oferta, al finalizar la ejecución, en donde se justifique los kilos dispuestos mes a mes de cada sustancia y en qué actividad fue dispuesto cada material. De la misma forma se requiere toda la información frente a la sociedad que hace uso de cada material, mediante certificación escrita en donde refleje el vínculo del material dispuestò ecológicamente por parte de la ALFM.	Informe de Supervisión	NO APLICA	NO APLICA				
9.21	Debe contar con los permisos de autoridad necesarios y vigentes para el transporte terrestre de las sustancias recolectadas, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable por parte del ministerio de transporte o de la autoridad sanitaria, durante toda la ejecución de la aceptación de oferta.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.22	Deberá entregar copia de la Licencia Ambiental expedida por la autoridad competente en la que determine su vigencia en el tiempo de ejecución de la presente aceptación de oferta, tanto para el organismo que dispone los materiales, como para quien recolecta.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.23	La recolección de los residuos en la Planta de Café y Panadería con	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				

	frecuencia mensual se hará el último VIERNES de cada mes.							
9.24	Deberá entregar junto con cada recolección un certificado de recepción de las sustancias, con el tipo de sustancia recolectada, los kilos entregados, relación de datos de los representantes que reciben las sustancias a disponer, fecha y hora del servicio, datos del vehículo y transportador	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.25	Deberá generar un acta de disposición final expedida por la sociedad autorizada para esa disposición en el que determine las cantidades reflejadas en el certificado de recepción por cada tipo de material recolectado, en donde refleje el vínculo del material dispuesto ecológicamente por parte de la ALFM. Este documento deberá ser entregado en un tiempo máximo de 5 días calendario posterior a la recolección del material, al supervisor de la aceptación de oferta como soporte del servicio prestado.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.26	Debe contar con el personal suficiente e idóneo para la prestación del servicio de recolección y transporte de los materiales.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				
9.27	Se compromete a aplicar el protocolo para el monitoreo de los vertimientos en aguas superficiales en la Panadería.	Condiciones Contrato de control	CUMPLE	CUMPLE				
9.28	Deberá presentar informe donde se contemplen todas las actividades realizadas para el mantenimiento periódico en la trampa de grasa en cada uno de los servicios realizados, indicando recomendaciones principalmente en caso de incumplimiento, personal y equipos utilizados y metodología aplicada. El documento debe venir con evidencia fotográfica y firmada por el ejecutor del servicio en físico y medio magnético.	Condiciones Contrato de control						
9.29	Deberá generar una hoja de vida de la trampa de grasa a generar mantenimiento, en la cual deberá determinar condiciones de uso, material de la misma, capacidad, caudal, entre otras que determine el ejecutor de la presente aceptación de oferta con previa autorización de la Dirección de Producción.	Informe de Supervisión						
9.30	Deberá realizar un plano de ubicación de la trampa de grasa con el fin de determinar sus conexiones y estado de la misma, verificando su cumplimiento con la normatividad aplicable y su funcionamiento óptimo.	Informe de Supervisión						
9.31	Debe contar con los permisos de autoridad necesarios y vigentes para el transporte terrestre de las sustancias recolectadas, de acuerdo a la	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				

	normatividad vigente y aplicable por parte del ministerio de transporte o de la autoridad sanitaria, durante toda la ejecución del objeto contractual.							
9.32	Deberá al momento de generar cada mantenimiento, realizar disposición del líquido residual de la trampa de grasa.	Informe de Supervisión	CUMPLE	CUMPLE				

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, se realizó seguimiento y monitoreo de los riesgos contractuales, en el cual se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad todas las obligaciones contractuales, no hubo incumplimiento de los riesgos previsibles:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	financiero	Deficiente estructuración financiera	Análisis y estudio detallado del mercado	estructurador	Etapa precontractual
2	operacional	Incumplimiento en el cronograma del servicio a prestar	Seguimiento al cronograma de mantenimiento	supervisor	Diario
3	operacional	Servicios no cumplen con las especificaciones técnicas descritas	Comprobación de actividades a ejecutar antes de prestar el servicio	Supervisor	En cada entrega
4	operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios suministrados	Control de los servicios prestados	supervisor	En cada servicio prestado
5	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Pruebas y funcionamiento	supervisor	Mensual

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes cumplieron con lo contratado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

No aplica, ya que Los servicios se llevaron con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y el cronograma de servicios pactados inicialmente.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato			**$ 12.000.000.00**
No. Factura y/o cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor facturado**	**Saldo por ejecutar**
Factura No. ILE 9899	26/06/2023	$ 763.598.96	$ 11.236.401,04
ND N° 15	20/06/2023	$ 0,04	$ 11.236.401,00
Factura No. ILE 10197	22/07/2023	$ 617.474.14	$ 10.618.926,89
NC N° 2 769	22/07/2023	$0,13	$ 10.618.926,99
TOTAL		**$ 1.381.073.01**	**$ 10.618.926,99**

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 11,51% Demora 0.00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9. RECOMENDACIONES

Durante el plazo de ejecución, el Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad, se realizó servicios a las plantas de café y planta de panadería los días 6 y 16 de junio y 4 y 18 julio Por lo tanto, se procede con el trámite de pago No. 1, correspondiente a las facturas del mes de junio y julio en la vigencia 2023, por un valor de $ 1.381.073.01.

Cordialmente,

TASD Sandra Johanna Isaza Guevara
Supervisor del contrato 001-078-2023
Dirección de Producción